

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 531

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
DEMANDADOS: LILIAN FERNANDA LUNA VERA y
OSCAR ARLEY OSORIO BEDOYA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2021-00168**-00.

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del vehículo que de propiedad de la demandada Lilian Fernanda Luna Vera, se identifica con placas KLU-440 de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad.

LÍBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA